

#335

#315

13-6-68

Ley mediante la cual se le el nombre
"General Benito Monción a la portada
del Ejército Nal. en la ciudad de Mao. Prov.
Valverde



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

“AÑO DE LA PRODUCCION”

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 27411

13 JUN 1968

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 171, de fecha 4 de junio en curso, tengo a bien comunicarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "General - Benito Monción", la fortaleza del Ejército Nacional, ubicada en la ciudad de Mao, Provincia de Valverde, ha sido promulgada en fecha 11 de junio del mes y año en curso, y registrada con el No. 315.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

Núm.- 00171

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
4 de junio de 1968

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.

Honorable Presidente de

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitirle el proyecto de ley mediante el cual se da el nombre de "General Benito Monción" a la fortaleza del Ejército Nacional ubicada en la ciudad de Mao, Provincia Valverde.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Vicepresidente en Funciones.

Núm.- 00170

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
4 de junio de 1968

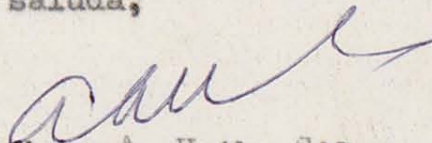
Señor
Dr. Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.194 de fecha 22 de mayo del año en curso y del anexo proyecto de ley mediante el cual se da el nombre de "General Benito Monción" a la fortaleza del Ejército Nacional ubicada en la ciudad de Mao, Provincia Valverde.

Pláceme participarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha aprobó el referido proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,


Adriano A. Uribe Silva,
Vicepresidente en Funciones.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00194

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
21 de mayo de 1968.

Señor
Doctor Adriano Uribe Silva
Vicepresidente en funciones del
Senado,
Su Despacho.

Señor Vicepresidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley mediante el cual se da el nombre de "General Benito Monción" a la fortaleza del Ejército Nacional, ubicada en la ciudad de Mao, Provincia Valverde.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

aprm.

mensaje nº 21328. 7/5/68. del P. E.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que el General Benito Monción, Héroe de la Restauración de la República, con su espada victoriosa contribuyó a que nuestro país recuperara su soberanía perdida como consecuencia de la anexión a España;

CONSIDERANDO que la épicas hazañas de tan valiente soldado de la Patria deben ser objeto de público reconocimiento, mediante un tributo de recordación a su nombre esclarecido.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se designa con el nombre de "General Benito Monción", la fortaleza del Ejército Nacional, ubicada en la ciudad de Mao, Provincia Valverde.

Art. 2.- Queda derogada la Ley No.5793, de fecha 10 de enero de 1962.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y ocho; años 125 de la Independencia y 105 de la Restauración.

(FDOS.)

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Ramón Emilio Noboa Sención,
Secretario Ad-Hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de junio del año mil novecientos sesentiocho; años 125 de la Independencia y 105 de la Restauración.

Yolanda A. Pimentel de Pérez,
Secretaria.

Adriano A. Uribe Silva,
Vicepresidente en Funciones.

Julio Sergio Carrilla Dalmasi,
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que el General Benito Leonor, héroe de la
liberación de la República, con su espada victoriosa conquistó
que nuestro país recuperara su soberanía perdida como consecuencia de
la invasión a España;

CONSIDERANDO que la época heroica de un valiente no-
sólo de la patria deben ser objeto de pública recordación, mediante
un acto de conmemoración a su noble memoria.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.º - Se designa con el nombre de "General Benito Leonor"
la localidad del Distrito Nacional, ubicada en la ciudad de San
Pedro de Macoris.

Art. 2.º - Queda derogada la Ley No. 2705, de fecha 10 de
enero de 1961.

LEIDA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Na-
cional, Capital de la República Dominicana, a las veintidós horas del día
de mayo del año mil novecientos sesenta y ocho; años 1968 de la indepen-
dencia y 105 de la Restauración.

Benito Leonor, héroe de la
liberación de la República.

Benito Leonor Héroe Nacional
Benito Leonor 18-1868



4ta
LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 337
en el folio..... del libro letra.....
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de.....
hojas escritas en máquina a razón de dos es-
paldas por línea.
Santo Domingo, 4 de junio de 1968
Jefe de las Oficinas del Senado

[Faint signatures and text at the bottom of the page]

00194

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
21 de mayo de 1968.

Señor
Doctor Adriano Uribe Silva
Vicepresidente en funciones del
Senado,
Su Despacho.

Señor Vicepresidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley mediante el cual se da el nombre de "General Benito Monción" a la fortaleza del Ejército Nacional, ubicada en la ciudad de Mao, Provincia Valverde.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

*aprobado en / a
23 Mayo.
aprobado
en 2da día 4 junio.*

*aprobado
me ejecutivo
aprm.
23/5/68*



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que el General Benito Monción, Héroe de la Restauración de la República, con su espada victoriosa contribuyó a que nuestro país recuperara su soberanía perdida como consecuencia de la anexión a España;

CONSIDERANDO que las épicas hazañas de tan valiente soldado de la Patria deben ser objeto de público reconocimiento, mediante un tributo de recordación a su nombre esclarecido.

HA DADO LA SIGUIENTES LEY:

Art. 1.- Se designa con el nombre de "General Benito Monción", la fortaleza del Ejército Nacional, ubicada en la ciudad de Mao, Provincia Valverde.

Art. 2.- Queda derogada la Ley No.5793, de fecha 10 de enero de 1962.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y ocho; años 125 de la Independencia, y 105 de la Restauración.


Patricio G. Bedía Lara,
Presidente.

Caridad H. de Sobrino,
Secretaria.


Ramón Emilio Noboa Benición,
Secretario Ad-hoc.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



1^{ra} LEGISLATURA DEL Ord 68 1968
 REGISTRADA con el Número 341
 en el folio 134 del Libro Letra D de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
 la Cámara de Diputados, y consta de —
— hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Santo Domingo de Guzman 21 de Mayo 1968

[Signature]
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados